Yopal Casanare, 04 de diciembre de 2024.

Ingeniero:
JOSE NICOLAS ROSO BERNAL
R/L GAMBARU SAS
NIT: 901560640-4
CARRERA 24 B N 37-04 PISO 2 APTO 201
gambarudeloccidentesas@gmail.com
Yopal

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GGAS-025-2024 CONTRATO DE CONSULTORIA

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE CONSULTORIA**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO, CASANARE

2. **VALOR.**

El presupuesto para la ejecución del presente contrato es la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.174.128.244,00)**, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal SPGR (CDP Nación) N° 1124 del 02 de diciembre de 2024 del SPGR. Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2101-1900-2024-00585-0123	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO, CASANARE	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% del SGR)	$1.174.128.244,00

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Mediante actas parciales, hasta el 90% del valor del contrato, acuerdo con el plan de cargas de la interventoría (del proyecto), previo a la entrega informe parcial con soportes y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y certificado de cumplimiento del supervisor.

b) Un 10% previo a la entrega del informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, certificado de cumplimiento y evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción y suscripción del Acta de Terminación, Acta de Recibo final y Liquidación final a entera satisfacción de la Empresa.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 04 de Diciembre de 2024 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 05 de diciembre de 2024 y las respuestas se darán el día 06 de diciembre de 2024.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.**
Directora de Contratación.

Elaboró: **YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ**
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.